EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Senadores presentaron una iniciativa que busca reducir el tiempo en que deben permanecer los registros que se suben al Buró de Crédito.

De acuerdo con una iniciativa que se analiza por las Comisiones Unidas de Hacienda, así como de estudios legislativos, se puntualizó que en el caso de aquellas personas físicas y morales con un historial que refleje el cumplimiento de las obligaciones de pago, la temporalidad máxima de registro debe bajar de 72 a 12 meses.

En la exposición de motivos, se detalló que la reciente crisis económica de 2011, generó un desempleo masivo y ello derivó en falta de recursos para cumplir con algunas de sus obligaciones en tiempo y forma.

En consecuencia, agregó, es injusto que los efectos de la crisis perjudiquen económica y moralmente a las personas que aparecen como morosos en el buró.

“Y al permanecer tanto tiempo en el registro, las personas se ven en la necesidad de recurrir a prestamistas informales y ser objeto de abusos y hasta perder su patrimonio”, establece la iniciativa.

En la iniciativa presentada se planteó bajar el tiempo que las sociedades de información crediticia deben guardar los historiales para el caso de quienes paguen sus adeudos, ya que con ello podrán tener la posibilidad de solicitar otros préstamos y no tener que esperar seis años para ser sujetos de crédito.

La Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) explicó que los Burós de Crédito ofrecen un reporte de crédito gratis al año; éste contiene el historial de una persona física o moral, sin hacer mención de la denominación de las entidades financieras o empresas comerciales acreedoras.

Éste debe entregarse en un plazo aproximado a cinco días hábiles que se cuentan a partir de la fecha en que la Sociedad de Información Crediticia reciba la solicitud.

Estas empresas tienen la obligación de enviar o a poner a disposición de los clientes, junto con el reporte de crédito un resumen de sus derechos y de los procedimientos para acceder y, en su caso, rectificar los errores de la información.

La dependencia alertó a la población a hacer caso omiso de las empresas que ofrecen sus servicios para borrar las notas negativas del buró.